

# DEROGADA

Con Incl. N° 4458

ORDENANZA N° 4179

PERIODO 409

Exp. 2669/ I- 340/75.- I.M.-

" n° 38.150/975.- D.E.-

La Plata, 20 de agosto de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 11, celebrada el día 19 del corriente, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA N° 4179.-

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 11º, de la Ordenanza 3085, -  
----- en su parte final, el siguiente texto: " ..... que  
da terminantemente prohibido ocupar la vía pública con instala-  
ción de escaparates incluidos aquéllos dedicados a la venta de -  
diarios y revistas, en la acera que circunda la Terminal de Om-  
nibus de la Municipalidad de La Plata.-

Artículo 2º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del -  
Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4179.-

La Plata, 26 de agosto de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -  
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Dr. EZEQUIEL H. ZULOAGA.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL N° 214 DE FECHA: 29/8/75-